



MDES. Luis Carlos Garza Rodríguez.

Banco De Preguntas Integrador

Fases I, II, III, IV.

Derecho Energético.

FASE I

1.- Marco teórico del Derecho Energético.

1. ¿Cuáles fueron las energías que propiciaron la revolución industrial?
 - Manejo y aplicación del fuego
 - El vapor
 - Los hidrocarburos.
 - Generación y manejo de la electricidad.
2. ¿Cuál es el motivo por el cual se regulan los métodos de obtención de energía eficientes?

Debido al alto impacto ambiental que puedan ocasionar en diversas regiones.
3. ¿Qué actividades relacionadas con la energía son susceptibles de regularizarse?

El desarrollo, la expansión, la obtención, la explotación, el procesamiento y distribución de los recursos.

PARTE I

4. ¿Qué es el derecho energético?

Es el conjunto de normas y principios que establecen un orden e imparten justicia, mediante la constitución de derechos y obligaciones en las actividades de los individuos donde la energía sea obtenida mediante la explotación y procesamiento de recursos naturales en territorio determinado.

5. ¿Qué sectores se han beneficiado gracias a las manifestaciones sociales en torno a la reforma energética y los mecanismos regulatorios y comerciales del derecho internacional energético en México?

Gracias a las manifestaciones sociales ahora se ha podido tener un debate de mayor envergadura, que involucra a los sectores académico, en su amplio espectro político, social y cultural.

6. ¿Qué es lo que busca el derecho energético en el ámbito académico y profesional?

Busca contribuir a conformar una nueva escuela mexicana de pensamiento jurídico internacional en el rubro de fuentes de energía, y un criterio social común.

7. ¿Cuáles son los fines en materia energética que se vinculan con el concepto de soberanía?

El patrimonio nacional, la seguridad nacional y la economía

8. ¿Qué es el patrimonio nacional?

En principio, la piedra angular de la soberanía sobre los energéticos recae principalmente en el concepto de Patrimonio Nacional.

Es el conjunto de elementos materiales e inmateriales del dominio público como del privado, cuya titularidad es del Estado, ya sea de forma directa o indirecta.

A través de organismos descentralizados o sociedades mercantiles de Estado, que le sirven para el cumplimiento de su actividad y cometidos

9. ¿Cuál es el artículo que menciona que corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales... combustibles minerales sólidos; el petróleo y los carburos de hidrógeno sólidos líquidos o gaseosos?

Artículo 27, párrafo 4to de la CPEUM

10. ¿Cuáles son los elementos del patrimonio nacional?

El territorio, todos los bienes cuya titularidad directa o indirecta sea del estado, conjunto de derechos que el estado sea titular, ingresos que obtenga el estado en su calidad de derecho público y privado.

11. ¿Cuál es la clasificación de las energías?

Los energéticos los divide la legislación en energías renovables y energías no renovables.

12. ¿De qué se encarga la seguridad nacional dentro de la materia energética?

La seguridad nacional se encarga de la preservación de la soberanía e independencia nacionales y de la defensa de las energías dentro del territorio nacional.

13. ¿Qué es la seguridad energética?

Es el conjunto de estrategias que aseguren el suministro permanente de recursos energéticos primarios y secundarios a la población, con la mayor estabilidad de precio posible, de acuerdo con el nivel tecnológico disponible en el país, y cuyo uso procure el menor impacto ambiental posible.

14. ¿Cómo influye la economía dentro de la materia energética?

A través del dominio exclusivo de las áreas estratégicas, las cuales son actividades económicas de especial importancia para el desarrollo público de los mexicanos.

15. ¿El derecho energético es un derecho público o privado?

Mientras que el origen de las actividades económicas en el sector energético pertenece al derecho administrativo, las relaciones que se susciten entre los actores de la iniciativa privada recaen sobre el derecho privado

PARTE 2

16. ¿Cuáles son los tres sectores en los que se divide la industria petrolera?

- Upstream (río arriba).
- Midstream (el centro del río).
- Downstream (río abajo).

17. ¿A que se refiere el concepto “upstream” dentro de la industria petrolera?

Es el sector que involucra la explotación y exploración de hidrocarburos, incluye las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural.

18. ¿A que se refiere el concepto “midstream” dentro de la industria petrolera?

Es el sector de almacenamiento, transporte y comercialización donde llega el derivado del petróleo al consumidor.

19. ¿A que se refiere el concepto de “downstream” dentro de la industria petrolera?

Es el sector encargado del procesamiento del crudo en petroquímicos y petrolíferos a través de la refinación o fracking o fracturación hidráulica.

20. ¿Cómo inicia la actividad económica de la industria de hidrocarburos?

Es necesario contar con una autorización o permiso del gobierno anfitrión para realizar alguna de estas actividades.

21. ¿En qué consisten las concesiones?

Las concesiones corresponde a un modelo de apertura estatal, menor control, mayor competencia y donde el estado actúa principalmente como policía.

22. ¿En qué consisten los modelos contractuales?

En los modelos contractuales el Estado mantiene control sobre el proyecto a través de un órgano gubernamental y frecuentemente con la participación de una empresa estatal, correspondiendo a un modelo más nacionalista.

23. ¿Cuáles son las especies de contratos petroleros?

- Contrato de Producción compartida.
- Contrato Riesgo Compartido
- Contrato de servicios Puros.

24. ¿Qué es el contrato de producción compartida?

Es aquel contrato en donde se le retribuye al contratista con un porcentaje de la producción.

25. ¿Qué es el contrato de riesgo compartido?

Es aquel contrato donde al contratista se le retribuye con el equivalente en efectivo de un porcentaje de la producción.

26. ¿Qué es el contrato de servicios puros?

Es aquel contrato por el que se le paga al contratista por un servicio prestado.

27. ¿Por cuáles instrumentos el estado mexicano puede permitir la explotación y la extracción del petróleo?

Por las asignaciones y los contratos.

28. ¿A quienes es posibles otorgarles las asignaciones?

Solo a las empresas productivas del Estado (EPE's) es decir, PEMEX

29. ¿Cuáles son los modelos contractuales que puede elegir la Secretaria de Energía?

- Contratos de Servicios.
- Contratos de utilidad compartida.
- Contratos de producción compartida.
- Contratos de licencia.

30. ¿Cómo es considerada la justicia ordinaria dentro de la industria?

Es considerada reservada casi en su totalidad por el Estado que actúa por medio de los órganos designados para ello, en el caso de México, la comisión nacional de hidrocarburos.

31. ¿Qué es el arbitraje?

Es la institución por la cual un tercero resuelve una diferencia que divide a dos o más partes en ejercicio de la misión jurisdiccional que le ha sido confiada por ellos.

32. ¿Qué era lo que se constituía con la reforma energética?

Modernizar al sector energético del país, sin privatizar las empresas públicas dedicadas a los hidrocarburos y electricidad.

33. ¿Cuáles son los objetivos que busca la Reforma Energética?

Mantener la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo; modernizar y fortalecer, sin privatizar, a Pemex y CFE; reducir la exposición del país a los riesgos financieros; atraer mayor inversión al sector energético mexicano; y contar con un mayor abasto de energéticos a mejores precios.

34. ¿Por qué la producción de gas natural decayó de forma significativa, por lo que se tuvo que recurrir a la importación de este hidrocarburo para satisfacer su necesidad en el país?

Porque antes de la reforma sólo PEMEX era el constitucionalmente autorizado para extraer los hidrocarburos del suelo y no contaba con la tecnología y recursos para extraer más.

35. ¿Que establece la nueva reforma energética con el fin de incrementar la capacidad de inversión del estado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos?

Establece la posibilidad de que la nación otorgue asignaciones o contratos a PEMEX e incorpora también la posibilidad de otorgar también contratos a empresas privadas con asociación con PEMEX.

36. ¿Cómo beneficiaba a PEMEX la práctica internacional conocida "ronda cero"?

Se le asignaron campos en producción y áreas de exploración que tenga intención de operar y donde muestre tener capacidad técnica, financiera y de ejecución para desarrollarlos de forma eficiente y competitiva.

37. ¿Cuáles son las actividades que más dejaban a Pemex en el negocio del petróleo?

La exploración y producción de PETRÓLEO.

Fase 2

2.- Régimen jurídico de los contratos en materia de hidrocarburos y electricidad.

parte 1

1- Tipos de régimen jurídico de los contratos en materia de hidrocarburos y electricidad.

- Hidrocarburo: Estatal y Privado
- Electricidad: Estatal y Privado

2.- Menciona 2 generalidades de los Acuerdos Energéticos.

- Cada vez más los organismos reguladores se diseñan sobre pautas comunes.
- Cada vez más, la actividad empresarial es multinacional.

3.- ¿De que esta compuesta la convergencia de la política?

- Energética.
- Regulación.
- Práctica empresarial.

4.- ¿Qué son los "tradeoffs"?

- Es un concepto utilizado para medir el beneficio que obtenemos al adoptar una decisión en lugar de otra, (acuerdos, negociaciones, compensaciones)

5.- ¿Que implica en el gran consenso sobre la regulación?

- Las ventajas de separar la regulación de la gestión.
- Los beneficios de disponer de un regulador y una regulación neutral.

6.- ¿Por qué el entorno de la energía tiene un ritmo lento?

- Observando la experiencia reciente, se puede ver una cierta indecisión y cambios de rumbo en la política energética y la regulación en algunos países.

7.- ¿Cuáles son los cambios de tendencia sufridos por la Industria Energética (IE) global?

- Para propósitos de análisis la IE deberá ser entendida como el sistema requerido para garantizar el abasto energético de un determinado país.

8.-¿ En que estan basados los subsectores del abasto energetico?

- Los Hidrocarburos y la Electricidad.

9.- ¿Cuáles son algunas características específicas de la industria?

- Extracción
- Transformación
- Transporte de hidrocarburos (petróleo y gas natural)

10.-¿A que se refiere la protección ambiental?

- A mejorar el desempeño en materia ambiental
- Asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable
- La administración eficiente y racional de los recursos.
- Asegurando una relación armónica con las comunidades.

parte 2

11- De que se encarga la SENER?

R= es la encargada de diseñar los lineamientos de los contratos, así como los lineamientos técnicos que deberán observarse en el proceso de licitación

12-Cuales son las principales facultades de la SENER?

R= •Definir la política energético.

•Adjudicar asignaciones a Pemex.

•Seleccionar las áreas que podrán ser objeto de contratos para la exploración y extracción de petróleo y gas natural.

13-Con quien se tiene en participación para el proceso de diseño, otorgamiento, administración y operación de los contratos en la ADJUDICACIÓN de los contratos ?

R= *SENER.

•SHCP.

•CNH.

14-las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos se consideran de...

R=interés social y orden público

15-Cuánto porcentaje de diferencias se considera avalúos por parte de la autoridad en un tercero en discordia ?

R=15%

16- ¿De que se encarga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)?

R= De la definición de los términos fiscales de los contratos y de las licitaciones.

17- ¿De que es responsable la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)?

R= De adjudicar el contrato al ganador y administrarlo durante todo su ciclo de vida.

parte 3

18. ¿Cuales son los grandes retos que enfrenta el Sector energético Eléctrico?

- La falta de inversión en la red de transmisión, incrementar el mallado de la red de transmisión e interconectar las zonas del país con alto potencial de energías limpias, eliminar una de las barreras más importantes al desarrollo de proyectos de tecnología eólica y solar: la falta de capacidad de interconexión.

19. ¿Para que se reformo el artículo 28 Constitucional?

- Para evitar el monopolio de las empresas

20. ¿Que provoco la reforma energética?

- Extraer gas natural y producir electricidad más barata y más limpia.

21. ¿Que propone La Ley de la Industria Eléctrica(LIE)?

- Propone un nuevo marco normativo que regirá la industria eléctrica, manteniendo como áreas estratégicas.

- La planeación
- El control del Sistema Eléctrico Nacional
- El servicio público de transmisión y distribución de energía eeléctrica

22. ¿Que podra hacer la CFE con la Nueva Ley de Energía Geotérmica?

- Podrá establecer asociaciones público-privadas o desarrollar por sí misma distintos proyectos de Geotérmica

23. ¿ De que se encarga el Centro Nacional de Control de Energía CENACE?

-La coordinación necesaria para satisfacer la demanda de energía al menor costo y proveer la estabilidad necesaria al sistema eléctrico y propondrá la expansión de las redes de transmisión, la cual será aprobada por SENER y coordinará el mercado eléctrico mayorista.

24.¿Qué son los Productores Independientes de Energía (PIE)?

R.- Son empresas privadas que generan energía a nombre y cuenta de CFE

25.¿Qué facultad tiene la SHCP?

R.- Fijar las tarifas finales a los usuarios de servicio básico

26.¿Qué regula la CRE?

R.- Las tarifas de transmisión y distribución

27.¿Quién determinará el porcentaje de energía que debe generarse cada año a partir de fuentes limpias?

R.- La SENER

28.¿A quien se le otorgan los certificados de energía limpia?

R.- A los generadores con fuentes limpias

Fase III

3.- Derecho procesal energético en el ámbito nacional e internacional.

1. ¿Cómo se resuelven las controversias en materia de derecho energético en el ámbito nacional?

Jurisdiccional (Juez de Distrito en Materia Civil, Tribunal Unitario de Circuito); o con medios alternos de solución de controversias (Arbitraje, Conciliación y Mediación).

2. ¿Como se resuelven las controversias en materia de derecho energético en el ámbito internacional?

Con Arbitraje.

3. ¿Cuál es la base de derecho energético en México?

En la CPEUM en sus artículos 25, 27 y 28, así como las leyes que se derivan o vinculan con dichas disposiciones.

4. A principios de los noventa cuando el sector eléctrico dejó de estar abierto a la participación privada, ¿a cargo de cuáles empresas públicas se consolidó un monopolio estatal?

De la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de Luz y Fuerza del Centro (LFC).

5. ¿Cuáles modificaciones surgieron a raíz de las modificaciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) en 1992?

Se permitió una mayor participación del sector privado en la generación de energía eléctrica que no constituía como tal dicho servicio público.

6. ¿Cuáles fueron las ventajas de abrir nuevamente la participación privada de la generación de energía?

Da opciones para satisfacer la demanda de energía eléctrica, y se aseguran las inversiones necesarias para que México contara con una capacidad suficiente para satisfacer la demanda del servicio público.

7. ¿Qué se permitió cuando el gobierno impulsó la apertura de ciertas actividades del sector de gas a la inversión privada?

La inversión en el transporte, la distribución, el almacenamiento, la importación y la comercialización de gas natural en territorio nacional.

8. ¿Cuál era el propósito de la reforma en el sector de gas natural que sentó las bases de un esquema regulado de convivencia entre el sector público y privado?

Su propósito era impulsar de manera eficiente el aprovechamiento del gas natural.

9. ¿Cuál órgano administrativo desconcentrado se creó por los mandatos de la reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en 1992?

La Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

10. ¿Que convirtió a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía con autonomía técnica y operativa con atribuciones dispersas en la SENER, la SHCP y la SE?

Que el poder legislativo aprobara la iniciativa de Ley de la Comisión Reguladora de Energía, que fue publicada en octubre de 1995.

11. ¿Qué responsabilidades en relación a la CRE se aprobaron en el año de 2008?

- Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
- Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional. (En relación al petróleo)
- Se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables.
- El financiamiento de la transición energética.

12. ¿Cuál es el objeto que tiene la CRE en México?

Tiene por objeto promover el desarrollo de diversas actividades en el sector energético.

13. ¿Cuáles son algunas de las actividades que salvaguarda la CRE?

- Suministro de energía eléctrica al país;
- Que la energía eléctrica se destine al servicio público;
- La generación, exportación e importación de la energía eléctrica.

14. ¿Cuál es el marco regulatorio en México?

- Ley de hidrocarburos;
- Ley de la Industria Eléctrica;
- Ley de la Energía Geotérmica;
- Ley de Ingresos sobre los Hidrocarburos;
- Ley de Petróleos Mexicanos y Ley de la Comisión Federal Eléctrica;
- Ley de Cambio Climático;
- Ley de órganos Regula. Coordinados en materia Energética.

15. Menciona algunos de los reglamentos con los cuales se cuentan en México.

- Reglamento de la Ley de Energía Geotérmica;
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos;
- Reglamento de la Ley de Comisión Federal Eléctrica;
- Reglamento Ley de la Industria Eléctrica;
- Reglamento Ley de Petróleos Mexicanos.

16. ¿Qué artículo constitucional está siendo reglamentado por la Ley de los Órganos Reguladores Coordinadores en Materia Energética?

Esta ley es reglamentaria del artículo 28 de la CPEUM.

17. ¿Cuál es el objetivo que tiene la Ley de los Órganos Reguladores Coordinadores en Materia Energética?

Regular la organización y funcionamiento de los Órganos Reguladores Coordinadores en Materia Energética y establecer sus competencias.

18. ¿Cuáles son los órganos reguladores en materia energética?

- La Comisión Nacional de Hidrocarburos y
- La Comisión Reguladora de Energía.

19. ¿Porque los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética deberán coordinarse con la Secretaría de Energía y demás dependencias?

A fin de que sus actos y resoluciones se emitan de conformidad con las políticas públicas del Ejecutivo Federal.

20. ¿Que deberán hacer los órganos reguladores en coordinados en materia energética?

- I. Hacer públicas todas sus decisiones incluyendo, en su caso, los votos particulares;
- II. Hacer públicas las actas de las sesiones;
- III. Sistematizar y publicar los criterios administrativos en que basan sus decisiones,
- IV. Publicar, cuando menos trimestralmente, una gaceta para fines informativos.

21. ¿Cómo podrán ser impugnados los actos u omisiones de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética ?

Podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.

22. ¿Contra qué procede el amparo indirecto?

Aquel que se ejercita generalmente contra actos de autoridades distintas a las judiciales, mismo que está sujeto a dos instancias

23. ¿Qué recursos proceden en amparo indirecto?

En el juicio de amparo sólo se admitirán los recursos de revisión, queja y reclamación; y tratándose del cumplimiento de sentencia, el de inconformidad.

24. ¿Qué resolución podrá impugnarse cuando se trate de órganos Reguladores Coordinados emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio?

Sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento

25. ¿Por qué no se admitirán recursos ordinarios o constitucionales?

Contra actos intraprocesales.

26. ¿Qué nos establece el artículo 36 del capítulo XII Del combate a la corrupción?

Para el otorgamiento de permisos o autorizaciones y la celebración de contratos incluidos aquéllos para la exploración y extracción de hidrocarburos, su administración y supervisión.

27. ¿Cuál es el órgano de gobierno encargado para emitir autorizaciones o permisos y celebrar contratos ya sea de explotación y extracción de hidrocarburos, su administración y supervisión?

Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.

28. ¿Qué mecanismos tiene el Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética?

El prevenir, identificar, subsanar y sancionar actos u omisiones irregulares, ilícitos, negligentes o cualesquiera otros que en el marco de los procedimientos pudieran afectar o repercutir en las actividades y resoluciones de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

29. ¿Menciona los 3 mecanismos y procedimientos del Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética?

- I. Identificar, sistematizar y administrar los factores de riesgo que puedan presentarse o actualizarse durante los procesos para la suscripción u otorgamiento de contratos, autorizaciones o permisos, según corresponda, así como en la administración y supervisión de las actividades reguladas.
- II. Prevenir, detectar y canalizar con las instancias y autoridades competentes, los actos y omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción.
- III. Instrumentar un sistema de recepción de denuncias y quejas anónimas, mediante el cual cualquier interesado pueda denunciar actos u omisiones durante las distintas etapas de los procesos para la suscripción u otorgamiento de contratos, autorizaciones o permisos.

30. ¿Qué otras atribuciones tiene la Comisión Nacional de Hidrocarburos?

- I. Regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y la extracción de hidrocarburos, incluyendo su recolección desde los puntos de producción y hasta su integración al sistema de transporte y almacenamiento.
- II. Licitación y suscribir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- III. Administrar, en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- IV. Prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía.

31. ¿En el caso de los proyectos que se realicen a qué bases se deben apegar relacionadas a las establecidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos?

Se realicen con apego a los principios de transparencia, honradez, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

32. ¿Qué otras atribuciones realiza la Comisión Reguladora de Energía?

Fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura

nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

33. ¿Cuáles serán los casos en que la Secretaría de Energía sancione respecto a la Industria de Hidrocarburos?

- I. En el incumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en las Asignaciones.
- II. En el caso de cesión, enajenación, traspaso o gravamen total o parcial, de los derechos u obligaciones derivados de una Asignación.
- III. La Exploración o Extracción de Hidrocarburos sin la Asignación o Contrato para la Exploración y Extracción vigente.

34. ¿Cuáles serán los casos en que se sancionara por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos respecto a la Industria de Hidrocarburos?

- I. No entregar en tiempo y forma la información que se obtenga como resultado de los trabajos de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- II. El incumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en las autorizaciones para las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial que haya expedido.
- III. El inicio de los trabajos de Reconocimiento y Exploración Superficial sin la autorización correspondiente.

parte 2

- 1. En la Ley de la Industria Eléctrica, ¿en qué artículo se estipula sobre la Prevención y Sanción de los Actos y Omisiones Contrarios a la Ley, es decir, que tengan por objetivo influir en decisiones de servidores públicos para su beneficio directo e indirecto?**

R: Artículo 162 de la LIE

- 2. ¿Qué facultades poseen la Secretaría y la CRE para la Prevención y Sanción de los Actos y Omisiones Contrarios a la Ley?**

R: Tendrán facultades la Secretaría y la CRE para prevenir, investigar, identificar, denunciar y, en su caso, sancionar a los contratistas, permisionarios, servidores

públicos, así como toda persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera que participe en el sector energético cuando realicen actos u omisiones que tengan como objeto o consecuencia directa o indirecta influir en la toma de decisión de un servidor público, del personal o de los consejeros de las empresas productivas del Estado en la industria eléctrica para obtener un beneficio económico personal directo o indirecto.

3. Según el artículo 163 de la LIE, ¿cuáles sujetos serán susceptibles de sanción?

R: Las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que participen en las contrataciones en materia de electricidad

4. Bajo qué preceptos son susceptibles de sanción estos sujetos?

R: Cuando ofrezcan o entreguen dinero o cualquier otro beneficio a un servidor público, personal o consejero de las empresas productivas del Estado o a un tercero que de cualquier forma intervenga en alguno o algunos de los actos dentro del procedimiento de contratación, a cambio de que dicho servidor público, personal o consejero realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener una ventaja, con independencia de la recepción de dinero o un beneficio obtenido;

Cuando realicen cualquier conducta u omisión que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos para obtener cualquier tipo de contratación o simule el cumplimiento de éstos;

Cuando intervengan en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas, con la finalidad de obtener, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;

Cuando hagan uso de su influencia o poder político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, personal o consejeros de las empresas productivas del Estado, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación de las personas involucradas o del resultado obtenido; o

Cuando infraccionen a los códigos de ética o de conducta institucionales que resulten en beneficios indebidos para sí o para los organismos o para las empresas para los que trabajan.

5. ¿Qué artículo de la Ley de la Industria Eléctrica menciona las sanciones por infringir actos contrarios a la ley?

R: Artículo 165 de la LIE

6. ¿Qué sanciones por actos contrarios a la LIE imponen multa del dos al diez por ciento de los ingresos brutos percibidos en el año anterior?

- A) Abstenerse de realizar cualquier acto que instruya el CENACE, sin causa justificada;
- B) Suspender el servicio de transmisión o distribución en forma generalizada, sin causa justificada;
- C) Incumplir las obligaciones en materia de separación contable, operativa, funcional o legal;
- D) Incumplir las restricciones a la transmisión y uso indebido de información privilegiada;
- E) Incumplir las obligaciones relacionadas con la interconexión de nuevas Centrales Eléctricas y la conexión de los nuevos Centros de Carga establecidas en esta Ley, sus Reglamentos, y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables;
- F) Dar inicio a la construcción de obras de transmisión o distribución sin la autorización de la Secretaría;
- G) Iniciar la construcción de obras de infraestructura en la industria eléctrica sin la resolución favorable de la Secretaría respecto a la evaluación de impacto social;
- H) Violar la regulación tarifaria;
- I) No dar cumplimiento a las condiciones generales para la prestación del Suministro Eléctrico, de manera generalizada;
- J) Incumplir las condiciones generales para la prestación de los servicios de transmisión y distribución, de manera generalizada;
- K) Dejar de observar, de manera grave a juicio de la CRE, las disposiciones en materia de la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional;
- L) Realizar actividades en la industria eléctrica sin contar con el permiso o registro correspondiente;
- M) Conectar Centrales Eléctricas al Sistema Eléctrico Nacional sin contar con el contrato de interconexión correspondiente;
- N) Aplicar especificaciones técnicas distintas a la regulación, estandarización y normalización que al efecto emitan las autoridades competentes;
- O) Ceder, gravar, transferir o enajenar los derechos que se deriven de los permisos en contravención a lo dispuesto en esta Ley, y
- P) Obtener, directa o indirectamente, un permiso de los previstos en la presente Ley en contravención a lo dispuesto por la CRE

7. ¿Qué sanciones por actos contrarios a la LIE imponen multa de cincuenta mil a doscientos mil salarios mínimo?

- a) Abstenerse de proporcionar oportunamente la información que requiera la autoridad competente, la Secretaría de Economía, el CENACE, los Participantes del Mercado o el público en los términos de esta Ley;
- b) Realizar labores de mantenimiento programables a las instalaciones de generación que requieren permiso, transmisión o distribución, sin autorización del CENACE, cuando dichas labores limiten el funcionamiento de las instalaciones;
- c) Incumplir las disposiciones en materia de la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional;
- d) No realizar las ofertas al Mercado Eléctrico Mayorista en los términos del artículo 104 de esta Ley o manipular en cualquier forma los precios de energía eléctrica o Productos Asociados;
- e) Negar o impedir el acceso a los verificadores o inspectores autorizados para comprobar que los medidores y demás instalaciones funcionen de manera adecuada y cumplan con los requisitos aplicables;
- f) Vender o comprar energía eléctrica o Productos Asociados, o celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica, sin sujetarse a lo previsto en esta Ley;
- g) Incumplir con cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en el título de permiso;
- h) Dejar de observar las Reglas del Mercado y las demás disposiciones administrativas de carácter general que emita la Secretaría o la CRE, e
- i) Cualquier otra infracción grave a juicio de la CRE a las disposiciones de esta Ley, sus Reglamentos y otras disposiciones administrativas aplicables

8. ¿Qué sanciones por actos contrarios a la LIE imponen multa de diez mil a cincuenta mil salarios mínimos?

- a) Suspender u ordenar la suspensión del Suministro Eléctrico a un Usuario Final, sin causa justificada;
- b) Incumplir en casos particulares las condiciones generales para la prestación del Suministro Eléctrico;
- c) Dejar de observar, en casos particulares, las condiciones generales para la prestación de los servicios de transmisión y distribución;
- d) No dar cumplimiento a las obligaciones de cobertura para el Suministro Eléctrico en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas que establece la Secretaría, excepto cuando se debe a la insuficiencia de los fondos dedicados a tal propósito. Esta sanción se aplicará por cada Usuario Final afectado por el incumplimiento;
- e) No otorgar las facilidades que se requieran a los verificadores o inspectores autorizados, y

- f) Consumir energía eléctrica a través de instalaciones que alteren o impidan el funcionamiento normal de los instrumentos de medición o control del Suministro Eléctrico

9. ¿Qué sucede si alguien concurre en contumacia?

Se le aplicará una sanción equivalente al triple de la que se le hubiere aplicado la primera vez, además de la suspensión temporal o definitiva del servicio.

10. ¿Qué dictamina el artículo 116?

Las sanciones a que se refiere el artículo anterior serán impuestas por la CRE, salvo las señaladas en los incisos c) y n) de la fracción I, los incisos a), e), h) e i) de la fracción II, y el inciso e) de la fracción III, que serán impuestas por la Secretaría cuando se trate de disposiciones emitidas por esa dependencia o de información o acceso requeridos por esa dependencia, así como los incisos f) y g) de la fracción I, el inciso d) de la fracción III y la fracción VIII, que serían impuestas por la Secretaría.

11. ¿Quién dicta las multas y las impone?

Las autoridades determinarán sobre la procedencia y monto de las sanciones, debiéndose tomar en consideración para la aplicación de dichas multas la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, la comisión del hecho que la motiva o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, incluyendo las acciones tomadas para corregirlo. Asimismo, las autoridades podrán determinar que los actos realizados en diferentes instalaciones o periodos constituyen actos diferentes.

12. ¿Con qué fin se hacen estas sanciones?

Con la fin de promover la estabilidad de precios en el Mercado Eléctrico Mayorista, las autoridades podrán establecer niveles fijos o fórmulas fijas para la determinación de multas señaladas en la fracción IV del artículo anterior, respetando lo dispuesto en el párrafo anterior.

14. ¿Quién determina los consumos de energía?

La CRE.

15. ¿Quien además de la CRE en materia de sanción económica actúa para imponer dichas sanciones?

R=la CENACE.

16. ¿Con qué artículo se fundamenta para emitir sanción económica?

R=artículo 30.

17. ¿En dónde se haya el fundamento constitucional para respaldar la posibilidad de que los tribunales se especializan en materias, como la de Competencia Económica?

Art. 17, que versa sobre el derecho a la justicia expedita, y el Art. 94, en su Sexto Párrafo, que hace mención al órgano que se encarga de determinar las especializaciones en materias como la de Radiodifusión, Telecomunicaciones y Competencia Económica, entre otras facultades.

18. ¿Cuál es el órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación (PJF), y cuál es una de sus facultades prioritarias, respecto a esta materia?

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y su facultad principal, en ese sentido, es la de determinar la especialización por materias de los Tribunales Colegiados y Unitarios de circuito, y de los Juzgados de Distrito.

19. ¿Qué efecto a largo plazo puede causar la concentración de facultades por medio de la eliminación de órganos técnicos, con objetivo de reducir el gasto público?

El debilitamiento de la estructura institucional que contribuye a garantizar los derechos humanos y su correcto ejercicio

20. Menciona qué debe tener una institución que sea lo suficientemente fuerte para regular agentes u órganos proclives a concentrarse?

- Medios de defensa adecuado Juzgadores
- Personal judicial especializado

21. ¿Qué roles se discuten en la resolución de asuntos de competencia por órganos de jurisdicción especializada y en general, según la OCDE?

- a) Balance de experiencias internacionales
- b) El rol central de los órganos jurisdiccionales para asegurar el debido proceso y la aplicación de principios sustantivos y económicos
- c) La función de estos, como órganos reguladores de autoridades de regulación y de competencia

22. ¿Quiénes suelen conocer los conflictos del sector energético, dada la naturaleza de los actos reclamados generados en materia energética?

- a) Tribunales colegiados de circuito
- b) Juzgados de Distrito en Materia Administrativa
- c) Tribunales especializados en Competencia Económica, Radiodifusión, y de Telecomunicaciones, en los casos que el actor u omisión esté ligado a estas submaterias.

23. ¿Qué beneficios podría ofrecer la resolución de conflictos energéticos en los tribunales especializados, a los justiciables?

Eficiencia, uniformidad, previsibilidad, calidad en las decisiones y confianza.

24. ¿Qué es considerado como punto o sección vital en un contrato petrolero, previniendo la dada naturaleza y plausibilidad de los conflictos dentro de éstos?

Sección de normas que regirán el contrato y cómo resolver las controversias

25. ¿Qué beneficios trajo la reforma energética del 2013?

- I. La apertura del Estado Mexicano y su mercado petrolero, ante la economía y mercado globales
- II. El final de los monopolios de las empresas paraestatales CFE y PEMEX.
- III. La posibilidad de Celebrar Contratos entre EPE's (CFE y PEMEX) y empresas de capital privado, así como la apertura a asociaciones entre ambas.

- Sección del contrato petrolero dónde se establece la normativa o normas a aplicar/regir en controbercias.

Sección "resolución de disputas"

- Menciona tres mecanismos para resolver disputas contractuales

Las partes consiguen acuerdos sobre la resolución por si mismos

Se hace uso de un proceso de mediación formal

Se pide la intervención de un experto para determinar el asunto en disputa

- En materia energética, ¿cuál es el proceso más utilizado para resolver desacuerdos que no han podido ser resueltos?

El arbitraje

- Específica ley y artículo donde se consagra la idea del arbitraje

Ley de los hidrocarburos artículo 21 que establece tratándose de controversias referidas a los contratos de exploración y extracción se podrán prever mecanismos alternativos para su solución incluyendo acuerdo arbitrales

- Fundamento legal por el cual los órganos jurisdiccionales son competentes en controversias petroleras.

Artículo 95 de la ley de hidrocarburos

- Fundamento legal para la jurisdicción civil

Ley orgánica del poder judicial de la federación artículo 53

- Fundamento legal para la jurisdicción mercantil

Ley orgánica del poder judicial de la federación artículo 53 bis

- Fundamento legal para la jurisdicción administrativa

Los juzgados de distrito en materia administrativa tendrán como fundamento el artículo 52 de la ley del poder judicial de la federación.

- Contrato de naturaleza administrativa en materia de hidrocarburos

Contrato de exploración y extracción de hidrocarburos

- Institución ideal la cuál su ley orgánica le da competencia sobre otros contratos administrativos y/o públicos

FASE IV

4.- Acceso a la energía como un Derecho Humano

PARTE 1

1. Menciona algunos de los objetivos del desarrollo sostenible:

- Fin de la pobreza.
- Hambre cero.
- Salud y bienestar.
- Educación de calidad.
- Igualdad de género.
- Energía asequible y no contaminante.

2. ¿Qué reconocen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

Reconocen la importancia del medio natural y sus recursos para el bienestar del ser humano.

3. ¿Qué buscan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

Buscan soluciones a los diversos problemas a los que nos enfrentamos como comunidad mundial.

4. ¿Cuál es el ODS 7?

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

5. Menciona las cuatro dimensiones del Objetivo 7.

1. La asequibilidad.
2. La fiabilidad.

3. La sostenibilidad.
4. La modernidad.

6. Significado de tener acceso a energía asequible.

La heterogeneidad del uso de la energía en el mundo se debe a las diferencias de patrimonio de recursos naturales y poder adquisitivo. También un país con grandes depósitos de carbón utilizara ese material con libertad para industrializar su economía y su población usa el carbón como fuente primaria para generar energía.

7. ¿Qué sucede en la población donde no hay depósitos de combustibles fósiles accesibles?

La población que vive en estos lugares podría recurrir a métodos de combustión más primitivos. Como, por ejemplo: las fibras de madera o incluso estiércol.

8. Consecuencias de utilizar combustibles primitivos o de biomasa tradicional.

Esos combustibles de baja calidad pueden ser una fuente importante de contaminación del aire interior de las viviendas. El número anual de víctimas mortales por contaminación del aire interior sigue siendo superior a los 1,5 millones de personas.

9. Beneficio que genera la globalización al conectar el planeta mediante redes de comercio: Los países pueden incrementar y diversificar su patrimonio energético mediante las importaciones.

10. ¿Qué podría ocurrir si un país tiene un bajo nivel de desarrollo y los costos de la energía son elevados?

La población carecerá de acceso a la energía independientemente de la magnitud o la diversidad del patrimonio energético del país en cuestión.

11. Menciona una condición esencial de la asequibilidad.

Aumentar el nivel de ingreso y controlar el efecto que tienen las fuerzas impersonales de la economía a nivel mundial en los gastos cotidianos de la población.

12. Consecuencias de la falta de un suministro fiable de energía en la asequibilidad.

Hoy en día, el 20% de la población mundial sigue sin tener electricidad y una proporción aún mayor sufre cortes de electricidad persistentes.

El apagón del 2012 afectó a 700 millones de personas en India debido a la mala gestión y al subdesarrollo de la infraestructura energética, ya que la

actividad económica básica se sustenta en un suministro constante, una gobernanza firme y un sistema de distribución eficiente y estable.

13. Elementos básicos de la sociedad moderna.

La electricidad.

El transporte automatizado.

La tecnología de la información.

14. ¿Por qué la electricidad, el transporte automatizado y la tecnología de la información son elementos básicos de la sociedad moderna?

Por lo que las fuentes y los sistemas energéticos que satisfacen estas necesidades de forma fiable y asequible pueden considerarse “modernos”.

15. ¿Cuál es la última dimensión del ODS 7?

La sostenibilidad.

16. ¿Por qué la energía debería generarse con un caudal constante?

Para satisfacer las necesidades humanas, mantener y mejorar el funcionamiento de la sociedad y hacer progresar las condiciones de vida.

17. Menciona el porcentaje de energía mundial que genera el carbón.

40%

18. ¿Por qué el carbón es ineficiente?

Tiene un bajo índice de conversión de masa en energía y produce muchísima contaminación. Y no es sostenible a escala mundial por su contribución al cambio climático antropógeno, ni tampoco a escala local por ser una amenaza para la salud pública y el medio ambiente.

19. Soluciones hacia la problemática del carbón.

→ Soluciones a escala mundial, en las que deben trabajar juntos gobiernos y organismos.

→ La ayuda de los ODS a marcar la pauta de la cooperación y han contribuido a que aparezca un consenso en cuanto a las prioridades.

20. ¿Qué significan las siglas MDL?

Mecanismo para un desarrollo limpio.

21. ¿Qué transferencias contempla el MDL?

La transferencia de tecnologías de energía no contaminante a los países en desarrollo es un ejemplo importante.

22. ¿Qué debería tener en cuenta el MDL?

Las condiciones locales y calcular los efectos no deseados de las políticas energéticas.

23. Consecuencias podría provocar la búsqueda imprudente de biocombustibles a nivel mundial y regional.

Puede dar lugar a una degradación ambiental no intencionada, pero grave.

24. ¿Qué constituyen las hectáreas de terreno deforestado para la obtención de aceite de palma?

Constituyen un crudo recordatorio de la complejidad de los problemas energéticos a los que nos enfrentamos.

25. ¿De qué manera se podría lograr tener para todos energía asequible, fiable, sostenible y moderna?

Si las organizaciones internacionales demuestran la suficiente visión, si los gobiernos consiguen trabajar juntos y si se ofrecen a las comunidades y a las personas los incentivos adecuados y los medios necesarios.

26. ¿Que menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25?

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

27. ¿Que declara el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11?

Los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

28. Elementos esenciales de los Derechos económicos, sociales y culturales:

- Disponibilidad
- Accesibilidad
- Calidad
- Aceptabilidad
- Accesibilidad económica (asequibilidad).

29. ¿Que reconoce la propuesta de Reforma Constitucional en el artículo 25 párrafo 7mo de la CPEUM?

Reconoce el derecho humano a la energía eléctrica como consustancial del derecho humano a una vida digna.

30. Menciona impactos positivos a nivel secundario.

1. Reconocer a la energía eléctrica como un servicio básico ligado a una vivienda digna, y su accesibilidad como un derecho humano. Asegurando esa accesibilidad en su asequibilidad deberá obligar el diseño de un nuevo sistema tarifario desde una perspectiva de los derechos humanos incluyendo una tarifa social justa o plana.
2. Reestructurar la forma de operación de la CFE para que deje de ser una empresa que persiga a los deudores o que fabrique cobros desmedidos para tener mayores ganancias.

31. En relación a la pregunta anterior, ¿qué es lo que sucedió entre el 2010 y 2019 con la Comisión Federal de Electricidad (CFE)?

Cuadruplicó su cartera vencida. Lo que al final situó al cierre del 2019, los adeudos domésticos por no pagos o por resistencia de pagos en un aproximado de 20,000 millones.

32. ¿Cuál ha sido la evolución de la energía que inició a finales del siglo XIX?

En el periodo de 1910 el 80% de la producción de energía estaba a cargo de empresas privadas, lo que motivó el esfuerzo para ordenar la industria eléctrica creándose la Comisión Nacional para el Fomento y Control de la Industria de Generación y Fuerza, conocida posteriormente como Comisión Nacional de Fuerza Motriz.

33. ¿Cuál fue la ley que promulgó Lázaro Cardenas en 1937 para una mejor organización, transmisión y distribución de energía eléctrica?

La Ley que crea la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

34. ¿Qué fue lo que motivó al Presidente Adolfo López Mateos a nacionalizar la industria eléctrica?

Que menos del 50% de la población contaba con electricidad.

35. ¿Cómo se llama el órgano regulador coordinador de la materia energética en el año 1993?

Comisión Reguladora de Energía.

36. ¿Cuál es la importancia de la energía eléctrica?

Es la utilidad y beneficios proporcionados a la sociedad en general se percibe en las comunicaciones, el transporte, el abastecimiento de alimentos y la mayor parte de los servicios de los hogares, oficinas y fábricas que dependen de un suministro de energía eléctrica.

37. ¿Cuál es la proporción de la accesibilidad de la energía eléctrica?

Es menor en las localidades con menos de 2 mil 500 habitantes, donde el 93.5 % de las viviendas tiene electricidad, este porcentaje crece a medida que se incrementa el número de habitantes, hasta llegar a 99.2 % en las localidades de 100 mil o más habitantes.

38. ¿A qué parte de la población afecta más el incremento desmedido del precio de la energía eléctrica?

Consumidores domésticos como de uso comercial, afectando de manera directa y en mayor escala a las personas y grupos con menores ingresos, así como pequeños comerciantes.

39. ¿El acceso a la energía eléctrica es un derecho fundamental y cuales son sus beneficios?

Si, toda persona tiene derecho a la energía eléctrica, en forma suficiente, continua, segura, aceptable y asequible.

Sus beneficios abarcan desde la conservación de los alimentos, medicamentos, el ejercicio de la comunicación mediante los aparatos tecnológicos, así como el poder realizar las actividades laborales, hasta la mitigación del clima en las distintas regiones del país mediante el uso de refrigeradores, ventiladores, calefactores, aires acondicionados.

40. Menciona algunos de los derechos humanos que están reconocidos en la constitución mexicana.

- La alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
- La educación de calidad.
- El acceso a los servicios de protección de la salud.
- Medio ambiente adecuado al desarrollo y bienestar de personas.
- La vivienda digna y decorosa.
- El acceso a la cultura.

41. ¿Por qué se tiene que reconocer el acceso a la energía eléctrica como derecho fundamental?

El acceso a la energía eléctrica debe reconocerse como un derecho humano por ser un presupuesto indispensable, al constituir una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales.

42. ¿Cómo se llamaban los medidores que regulan el suministro de energía mediante el prepago de tarjetas?

Medidores de autogestión.

43. ¿Qué es la suficiencia energética?

R: La suficiencia energética se refiere a la capacidad de una sociedad para satisfacer sus necesidades energéticas de manera sostenible.

44. ¿Por qué es importante la suficiencia energética?

R: La suficiencia energética es importante porque garantiza la seguridad energética de una sociedad y reduce su dependencia de los combustibles fósiles y la energía nuclear.

45. ¿Qué es el marco SER?

R: El marco SER es un conjunto de medidas para promover la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de la edificación.

46. ¿Por qué debe implementarse el marco SER?

R: El marco SER debe implementarse para mejorar la eficiencia energética de los edificios y reducir su huella de carbono.

47. ¿Qué es la eficiencia energética?

R: La eficiencia energética se refiere a la capacidad de un sistema o dispositivo para producir una determinada cantidad de energía con el menor consumo posible de recursos energéticos.

48. ¿Por qué es importante la eficiencia energética?

R: La eficiencia energética es importante porque reduce el consumo de energía y, por lo tanto, las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia de los combustibles fósiles.

49. ¿Qué pueden hacer los gobiernos para promover la eficiencia energética?

R: Los gobiernos pueden promover la eficiencia energética mediante políticas y programas de incentivos, educación y capacitación, y regulaciones y estándares.

50. ¿Qué es la certificación energética de edificios?

R: La certificación energética de edificios es un proceso mediante el cual se evalúa y clasifica el rendimiento energético de un edificio.

51. ¿Por qué es importante la certificación energética de edificios?

R: La certificación energética de edificios es importante porque permite a los propietarios y usuarios de edificios conocer su consumo energético y tomar medidas para mejorarlo.

52. ¿Qué es la energía renovable?

R: La energía renovable se refiere a aquella energía que se obtiene de fuentes que se regeneran naturalmente, como la energía solar, eólica, hidroeléctrica y geotérmica.

53. ¿Qué es el aprovechamiento sustentable de la energía?

El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la Eficiencia Energética.

54. ¿Qué es la cogeneración?

Generación de energía eléctrica producida conjuntamente con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria o ambos; producción directa o indirecta de energía eléctrica mediante la energía térmica no aprovechada en los procesos.

55. ¿Cuántos tipos de energías y cuáles son?

Energías limpias, energías renovables y energías fósiles.

56. ¿Por qué es importante la energía renovable?

R: La energía renovable es importante porque reduce la dependencia de los combustibles fósiles y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero.

57. ¿Qué pueden hacer los gobiernos para promover la energía renovable?

R: Los gobiernos pueden promover la energía renovable mediante políticas y programas de incentivos, educación y capacitación, y regulaciones y estándares.

58. ¿Qué es la huella de carbono?

R: La huella de carbono es la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que produce una actividad o producto.

59. ¿Por qué es importante medir la huella de carbono?

R: Medir la huella de carbono es importante porque permite a las empresas y organizaciones identificar y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

60. ¿Qué es la neutralidad en carbono?

R: La neutralidad en carbono se refiere a lograr un equilibrio para no intoxicar

61. ¿Qué es la neutralidad en carbono?

R: La neutralidad en carbono se refiere a lograr un equilibrio entre las emisiones de gases de efecto invernadero y la capacidad de la naturaleza para absorberlas, a través de medidas como la reducción de emisiones y la compensación de las mismas.

62. ¿Por qué es importante la neutralidad en carbono?

R: La neutralidad en carbono es importante para detener el cambio climático y proteger el medio ambiente y la salud humana.

63. ¿Qué es la energía nuclear?

R: La energía nuclear es una forma de energía que se obtiene a partir de la fisión o fusión de núcleos atómicos.

64. ¿Por qué la energía nuclear es polémica?

R: La energía nuclear es polémica debido a los riesgos asociados a la radiación, la gestión de los residuos nucleares y la posibilidad de accidentes graves.

65. ¿Qué pueden hacer los gobiernos para garantizar la seguridad energética de una sociedad?

R: Los gobiernos pueden garantizar la seguridad energética de una sociedad mediante la diversificación de las fuentes de energía, la promoción de la eficiencia energética y la adopción de políticas de conservación de energía.

66. ¿Qué es la transición energética?

R: La transición energética se refiere al proceso de cambiar de un sistema de energía basado en combustibles fósiles a un sistema basado en energías renovables y eficiencia energética.

67. ¿Qué es el aprovechamiento sustentable de Energía?

El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la Eficiencia Energética.

68. ¿Qué es una empresa generadora?

Persona física o persona moral que representa una Central Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista o es titular de un permiso para operar una Central Eléctrica sin participar en dicho mercado, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica.

69. ¿Cuáles son las energías limpias?

Son aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad.

70. ¿Cuáles son las energías renovables?

Aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano.

71. Menciona energías renovables:

- *El viento;*
- *La radiación solar;*
- *El movimiento del agua en cauces naturales*
- *La energía oceánica*
- *El calor de los yacimientos geotérmicos, y*
- *Los bioenergéticos.*

72. ¿Qué significa las siglas CENACE?

Centro Nacional de Control de Energía.

73. ¿Qué significa CONUEE?

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

74. ¿Qué significa CRE?

Comisión Reguladora de Energía.

75. ¿A través de que la Secretaría logrará la promoción de energía eléctrica que provenga de fuentes de energía limpias con la finalidad de que alcance los niveles que se indican?

A través de las metas de energías limpias y eficiencia energética.

76. ¿Qué es el contrato de interconexión legado? *

Contrato de interconexión o contrato de compromiso de compraventa de energía eléctrica para pequeño productor celebrado ante la publicación de esta Ley.

77. ¿Quién es el encargado de verificar el cumplimiento de las metas?

La CRE (Comisión Reguladora de Energía)

78. ¿Quién es el encargado de establecer la Meta de Eficiencia?

El PRONASE

79. ¿A través de que instituciones y secretarías el Ejecutivo Federal ejerce sus facultades?

Por conducto de la Secretaría, la SEMARNAT, la CRE y la CONUEE.

80. ¿Qué corresponde a la Secretaría?

Elaborar el Programa, así como aprobar y publicar la Estrategia y el PRONASE para dar cumplimiento.

81. ¿Qué corresponde a la CRE?

- I. Coadyuvar a la identificación de las zonas con alto potencial de Energías Limpias y las necesidades de infraestructura por parte del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica para su desahogo en condiciones de mercado.
- II. Expedir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Energías Limpias y de Cogeneración Eficiente.
- III. Crear y mantener el Registro Público de Certificados de Energías Limpias.

82. ¿Qué corresponde al CENACE?

- I. Garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de las Centrales Eléctricas, incluyendo las Energías Limpias
- II. Incluir en los programas de ampliación y modernización para la Red Nacional de Transmisión que proponga a la Secretaría

83. ¿Qué es la CONUEE?

Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría que cuenta con autonomía técnica y operativa.

84. ¿Cuál es la función de la CONUEE?

- I. Promover el uso óptimo de la energía, desde su explotación hasta su consumo y proponer a la Secretaría las Metas de Eficiencia Energética.

85. ¿Cuál es la función de la SEMARNAT?

- I. Diseñar y aplicar, en el ámbito de su competencia, los instrumentos de fomento y de normatividad para prevenir, controlar y remediar la contaminación proveniente de la generación y transmisión de energía eléctrica
- II. Elaborar Normas Oficiales Mexicanas que establezcan límites de emisiones
- III. Actualizar la línea base de emisiones de bióxido de carbono
- IV. Publicar anualmente un informe de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y del resto de los contaminantes atmosféricos regulados.

86. Corresponde a la PROFEPA:

- I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las condicionantes.
- II. Determinar e imponer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, de restauración y las acciones para subsanar irregularidades originadas por las instalaciones de generación y transmisión de la Industria Eléctrica
- III. Denunciar ante el Ministerio Público Federal los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente originados por las instalaciones de generación y transmisión de la Industria Eléctrica.